



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13420

Artículo-1°: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de Lanús por parte de la empresa Iberargen S.A., de 180 latas de pintura de 20 lts. color azul; 90 latas de pintura de 20 lts. color verde y 45 latas de pintura de 4 lts. de sintético color blanco, para ser destinado a la puesta en valor de instituciones educativas y deportivas del Distrito.-

Artículo-2°: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de Lanús por parte de la empresa Autoservicio Mayorista Diarco S.A., de 40 pelotas de varios colores (negras, rojas, verdes) de fútbol 5, para ser destinado a equipamiento de entidades deportivas del Distrito.-

Artículo-3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las acciones administrativas correspondientes para su implementación.-

Artículo-4°: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1794
DE FECHA 10 MAY 22

Registrada bajo el N° 13420.....



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Documento firmado digitalmente por